



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

06 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2430

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42937 de fecha 16 de junio 2019, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Compras el día 26 de junio 2019, se requiere la **Adquisición 20 unidades de rollizos impregnados.**
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012 centro de costo 28.02.07, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" por un monto de \$650.000.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que entre las fechas 11 al 17 de Julio de 2019, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-50-L119.
4. Memo 462 de fecha 19 de julio de 2019, de Dimao, informa pronunciamiento licitación.
5. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
6. Las ofertas presentadas por los oferentes Inversiones y Comercial Vichunquen, Forestal Rio Claro Ltda. y Comercial Pérez Espinoza, cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación y el oferente Importadora, exportadora, comercializadora y distribuidora FXCOM Plata. su oferta es inadmisibile.
7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-50-L119 "Adquisición 20 unidades de rollizos impregnados 5-6x6 mts", según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor Inversiones y Comercial Vichuquen, RUT: _____, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más iva.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, centro de costo 28.02.07, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos",

3.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VZS/APP/CRP/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf